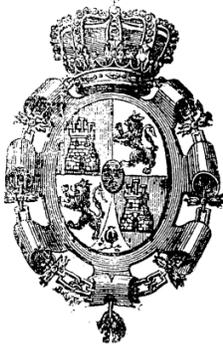


en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



EN SUSCRIBIR

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEBA y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOOREGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las especiales circunstancias y conocimientos que concurren en D. Manuel María Azofra, profesor de mecánica del Real Instituto industrial; vengo en nombrarle Director del mismo establecimiento con el sueldo anual de 30,000 rs. asignado en el presupuesto, y con retencion y desempeño de la cátedra que regenta en el propio Real Instituto. Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.== Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Gaceta de Lóndres del 7 de Noviembre último publica lo siguiente:

Ministerio de Negocios extranjeros.== Por el presente se notifica que el Conde de Clarendon, primer Secretario de Estado de S. M. para los Negocios extranjeros, ha recibido de los Lores comisionados del Almirantazgo copia de un despacho del Vicealmirante sir Charles Napier, K. C. B., Jefe superior de las fuerzas navales de S. M. en el mar Báltico, fechado á bordo del navío *Duque de Wellington* en el estrecho de Faro á 21 de Octubre de 1854, por el cual participa á SS. SS. que ha levantado el bloqueo de los puertos rusos que á continuacion se citan:

Islas de Aro, Uto, archipiélago de Aland, Nystad, Bjorneborg, Christiansstad, Wasa, islas de Walgrund, pequeño Carleby, Jacobstad, gran Carleby, Lotto, Kalajoki, Brahistad, Uleaborg, isla de Karle, Ijo Gestila, Kemi y todos los puertos rusos hasta Neder Tornea, á situados á la entrada del golfo de Bothnia en latitud próximamente 65° 50' Norte, y longitud 24° 15' Este.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. Al Gobernador y Consejo provincial de Badajoz, y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes tocara su observancia y cumpli-

miento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en mi Consejo Real pende en grado de apelacion entre partes, de la una Don Diego Jesus Miranda y D. Simon Bravo Daza, vecinos de la villa de Campanario en la provincia de Badajoz, apelantes, y el licenciado D. Ramon Pásson y Lastra su abogado defensor, y de la otra D. Pedro Armengol y D. Diego Martín Rivero, de la misma vecindad, apelados, representados por el licenciado D. Camilo Alonso Valdespino, sobre distribucion de yerbas en los quintos de la dehesa de la Serena, titulados «Hontanillas y Majadales del Doctor.»

Visto: Visto el expediente gubernativo instruido en el Gobierno de la provincia de Badajoz á instancia de D. Diego Jesus Miranda y D. Simon Bravo Daza, en solicitud de que se rectificaran por medio de un deslinde las pertenencias que aquellos y D. Pedro Armengol y D. Diego Martín Rivero disfrutaban en los quintos mencionados:

Vista la demanda propuesta en 22 de Abril de 1852 ante el Consejo provincial de Badajoz á nombre de Armengol y Rivero, solicitando se declarara que debian continuar en la posesion y goce del terreno que venian disfrutando en los referidos quintos:

Vista la contestacion de los demandados Miranda y Bravo pidiendo que se les absolviera de la demanda, que se declarara válido el deslinde practicado en 20 de Enero de 1851 y se condenara á los demandantes á que dejaran expeditas á favor de Miranda y Bravo las porciones de terreno que indebidamente aprovechaban en los quintos mencionados:

Vistas las pruebas documental y testifical que las partes suministraron en la primera instancia:

Vista la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Badajoz en 19 de Octubre de 1852, por la cual se anuló el deslinde practicado en los quintos referidos en 20 de Enero de 1851, mandando quedaran las cosas en el estado que anteriormente tenian:

Visto el recurso de apelacion que la parte de Miranda y consorte interpusieron para ante mi Consejo Real contra la referida sentencia, el cual fue admitido en ambos efectos por el Consejo provincial de Badajoz:

Visto lo alegado por las partes en la segunda instancia:

Visto el reglamento para la distribucion de la tercera parte de yerbas de la dehesa de la Serena, aprobado por Real orden de 12 de Noviembre de 1760.

Considerando que el deslinde practicado en 20 de Enero de 1851 fue dispuesto por la Autoridad civil superior de la provincia á consecuencia de haberse acreditado en el expediente gubernativo que Armengol y Rivero aprovechaban mas terreno del que les pertenecia por las cabezas de ganado que poseian, dando con independencia de la calidad del terreno una extension determinada para el mantenimiento de cada cabeza, y que tomando el mismo tipo de distribucion faltaban terrenos en las pertenencias de Miranda y Bravo, atendido el número de cabezas de ganado de su propiedad.

Considerando que el reglamento de 12 de Noviembre 1760 establece en general la medida de cuerda como medio de division de las tierras de la dehesa de la Serena.

Considerando que la prueba testifical suministrada por las partes ante el inferior acerca de si en la villa de Campanario se ha practicado la division del aprovechamiento de terceras partes por el método de la medida de cuerda ó por el de clasificacion de tierras, se destruye mutuamente por su terminante contradiccion, y que del informe unánime del Ayuntamiento de la misma y de todos los ganaderos, menos uno de los asociados al efecto á la municipalidad, que evacuaron en 9 de Octubre de 1851, resulta que solo se usó la medida de cuerda en los mencionados repartimientos de terceras partes entre los porcioneros de cada quinto.

Considerando que ademas de ser este medio el mas sencillo, terminante y que aleja cuestiones entre los comparticipes, conserva íntegra la tendencia natural del ganadero á mejorar sus pastos, lo cual no sucede con el método de clasificacion de tierras:

Considerando que la naturaleza de la concesion que á los ganaderos se hace por los repartimientos periódicos para el aprovechamiento de terceras partes, incluye en sus respectivas pertenencias las acciones que las leyes conceden al poseedor legal de una finca, y mayormente la adquisicion de ningún derecho perpétuo por medio de la prescripcion:

Oido mi Consejo Real en sesion á que asistieron D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente; Don

Francisco Warleta, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. José María Perez, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Juan Felipe Martínez, D. José María Velluti, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, D. Miguel Puche y Bautista, D. Pedro María Fernandez Villaverde, D. Diego Martínez de la Rosa, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Antonio Gil y Zárate, Don Ventura Diaz, D. Cándido Nocedal, el Marqués de Benalúa, D. Fernando Alvarez, D. Antonio Navarro de las Casas, D. Francisco Tames Hevia, Don Manuel de Zarazaga, el Conde de Vigo;

Vengo en revocar la sentencia apelada y en mandar que se respete y lleve á efecto el deslinde practicado en 20 de Enero de 1851 para el aprovechamiento de terceras partes en los quintos de la dehesa de la Serena, denominados Hontanillas y Majadales del Doctor, mientras los interesados en dicho aprovechamiento conserven las cabezas de ganado que en la actualidad poseen.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis José Sartorius.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior Real decreto, pendiente de esta formalidad á la supresion del Consejo Real, por mí el Secretario del Tribunal Contencioso-administrativo, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de ugier y se inserte en la GACETA, de que certifico.

Madrid veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Anselmo Romeral.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el día 10 de Enero de 1855, y la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre para un faro de primer orden en las islas Columbretes, bajo la cantidad de 454,043 rs. vn. á que asciende el presupuesto, deducidos los gastos imprevistos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Castellon ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, el presupuesto, los planos y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 22,000 rs. en metálico ó en acciones de caminos de las emitidas por la Direccion general de Obras públicas ó su equivalente en títulos del 3 por 100 al precio de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 4000 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 30 de Noviembre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de..... se comprometo á tomar á su cargo..... con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1853, esta Direccion general ha señalado el día 10 de Enero de 1855, y la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una torre para el faro de la isla de Mourro, á la entrada del puerto de Santander, bajo la cantidad de 454,862 rs. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, el plano, el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 8000 rs. vn. en metálico, en acciones de caminos de las emitidas por la Direccion general de Obras públicas, ó su equivalente en títulos del 3 por 100; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 500 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 4.º de Diciembre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de..... se comprometo á tomar á su cargo..... con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

RECTIFICACION. En la GACETA de ayer, plana primera, columna cuarta, línea 12, en la subasta de una torre para atalaya del puerto de Santander, dice ha señalado el día 20 de Enero, debe decir ha señalado el día 10 de Enero.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 42 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
9,754	30000	Madrid.
463	8000	Idem.
15,244	2000	Barcelona.
5,936	2000	Madrid.
17,718	4000	Idem.
833	1000	Idem.
7,316	500	Barcelona.
28,558	500	Valladolid.
6,268	500	Madrid.
28,754	500	Idem.
16,084	500	Rioseco.
6,600	500	Cádiz.
25,940	500	Madrid.
6,729	500	Velez Málaga.
28,130	500	Badajoz.
9,153	500	Barcelona.
16,899	500	Santander.
29,630	500	Madrid.
27,039	500	Barcelona.
28,373	500	Idem.
557	500	Málaga.
16,296	500	Puerto de Santa Maria.
28,205	400	Valencia.
19,824	400	Palencia.
13,240	400	Sanlúcar de Barrameda.
5,600	400	Madrid.
18,911	400	Idem.
8,523	400	Idem.
12,389	400	Oviedo.
20,162	400	Valencia.
11,823	400	Sevilla.
6,632	400	Soria.
555	400	Málaga.
10,780	400	Madrid.
13,426	400	Idem.
4,012	400	Jerez de la Frontera.
9,929	400	Madrid.
2,785	400	Sevilla.
29,716	400	Madrid.
29,024	400	Valencia.
11,586	400	Madrid.
21,120	400	Idem.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 23 de Diciembre proximo sea de grandes premios bajo el fondo de 100,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes a 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuiran en 644 premios 300,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fuertes. Lists prize amounts ranging from 75,000 to 200.

Los 20,000 billetes estarán divididos en octavos a 50 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expandido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 13 de Noviembre de 1854. José Ciudad.

3ª SECCION. — ANUNCIOS.

JUNTA DE PROPUESAS A S. M. PARA LA CONDECORACION CIVICA.

Los individuos que a continuacion se expresan, heridos en las jornadas de los dias 17, 18 y 19 de Julio, se presentarán en el piso principal del edificio de San Martín a recoger los diplomas de la condecoracion civica creada por Real decreto de 14 de Agosto último, todos los dias no festivos, de diez a tres por la mañana, y de siete a nueve por la noche.

Relacion de los heridos ocurridos a consecuencia de las jornadas de Julio de 1854.

- List of names under letters A through G, including Alvarez, Ares, Botella, Calle, Diaz, Esteban, Fernandez, Gámez, Guas, and others.

- Names under letter G: Gonzalez, Ramon; Gonzalez, Juan; Garcia, Bernardo; Garcia, Fernando; Garcia, Roque.

- Names under letter H: Herrera Cabezuelo, Vicente; Hernandez, Isidro.

- Names under letter I: Ibañez, Dámaso; Iglesias, Florencio; Iglesias, Agustín; Ibañez, María; Ijazo, Jorge; Inocente, Juan; Izquierdo, Manuel; Luclán, Ramon.

- Names under letter J: Jáuregui, Manuel; Jaen, José.

- Names under letter L: Linazero, José; Lopez, Andrés; Louse, Francisco; Lopez, Alfonso; Lopez, Antonio; Lopez, Pedro; Lillo, Pedro; Lopez, Agapito; Lopez, Nemesio; Lainez, José; Lopez San Cristóbal, José; Lacalmonte, Hilario; Lopez, José; Lopez, María de la Cruz.

- Names under letter M: Monge, Vicenta; Mendiola, Cayetano; Mendez, José; Moran, Laureano; Mendez, Francisco; Martín, Julian; Menendez, Joaquin; Martín, Antonio; Morato, Sandalio; Martínez Rivas, Innocente; Muñoz, Antonio; Martínez, Manuel; Martínez, José; Miranda, José; Miguel, Francisco; Miranda, Martín; Mas, Francisco; Mayoral, Isabel; Meneidez, Francisco; Menendez, José; Martínez, Cecilio; Matelin, Francisco; Mendoza, Cristóbal; Martínez, Hedefonso; Martínez, Domingo José; Martínez, Eduardo; Martín, Gerónimo; Moreno, Paula; Medina Sanchez Antonio; Megia, Juan; Mundo, Angel; Martínez, Antonio.

- Names under letter N: Navarro, Juan.

- Names under letter P: Palacios, Isabel; Palmero, Santa; Perez y Narte, José; Pozo, Hedefonso; Pastor, Castor; Perez, Tomas; Pineda, Agustin de Clemente; Pantoja, Atanasio; Perez, José; Polo, Ramon; Piñeira, Salvador; Parrondo, José María; Perea, Vicente; Perez, Valentin Blas; Parayero, Simon; Prado, José; Prado, Teresa; Pascual, Eliso; Perez, Alonso.

- Names under letter R: Rivas, Antonio; Rebillá, Zacarias; Ricon y Salazar, Pedro; Rodríguez, Antonio; Rodeñas, Vicente; Ruiz, Antonio; Riego, Manuel Jesus; Rodriguez, José; Rodriguez Tellez, Francisco; Ruiz de Gordojuela, Prudencio; Ramirez, Ramon; Rubio Colorado, José; Ruiz, Manuela; Rodil, Pedro; Rubio, Ramon; Roman, Manuel; Ridaura, Vicente; Rivera, José; Rey Perez, Ramon; Rodriguez, José María.

- Names under letter S: Sacristan, Juan Antonio; Sanz, Gregorio; Sanz, Pagenio; Sanchez, José; Saiz, Marcelino; Serrano, Felipe; Soler, Lorenzo; San José, Sabina; Sanz, Gregorio; Sabin, Pablo; Soto, Antonio; Saez, Juan de Dios; Sierra, José; Salvador, José; Saavedra, José.

- Names under letter T: Toledo Gomez, Juan; Torres, Angel; Torija y Carrese, Antonio; Tello, Lamberto; Tuells, Juan; Torrego, Anastasio.

- Names under letter V: Valcárcel, José; Viada, José; Vela, Antofin; Velasco, Julian; Velarde, Gregorio; Villamil, Salvador; Varela, Bartolomé; Valles, Juan; Vals, Garpar; Yaquez, Manuel; Varela, Manuel.

- Names under letter U: Uria, Francisco; Ueata, Venancio.

- Names under letter Z: Zaragoza, José Tomás; Zúñiga, Benito; Zorrilla, Jacinto; Alfonso Lopez; Franco Llousa; Vicente Marcellan; Ramon Gutierrez; Salvador Boquerin.

Madrid 8 de Diciembre de 1854. Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Vicente Rodriguez.

PARTI NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADDOZ.

Extracto oficial de la sesion celebrada el jueves 7 de Diciembre de 1854.

Abierta a las dos y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Se mandó pasar a la comision de actas una reclamacion de tres distritos de la provincia de Alicante y una exposicion de D. Cirilo Franquet, Gobernador de Barcelona y Diputado por la de Tarragona, pidiendo permiso para permanecer allí mientras duren las circunstancias en que se encuentra. Se acordó pasase a la comision de peticiones una instancia de Doña Agustina Eraso, pidiendo pension por la muerte de su esposo Sr. Dávila en la poblacion de Badajoz durante el cólera.

Se concedieron dos meses de licencia a los señores D. Ramon y D. Juan Antonio Orozco. Anunció que ingresaba el Sr. Marques de la Motilla en la sexta seccion, D. Ramon Cuervo en la séptima, y D. Francisco Camprodon en la primera.

Diose cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer, y de las proposiciones cuya lectura habian autorizado, siendo las mas notables una sobre la abolicion de la pena de muerte y otra sobre libertad de imprenta.

Se mandó pasar a la comision de Ayuntamientos una exposicion de varios vecinos de Palau, provincia de Barcelona, pidiendo se suspenda el nombramiento del de aquella poblacion.

El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: En mi ausencia se han dirigido dos preguntas al Gobierno: y estando dispuesto a contestar a ellas, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: La primera es concerniente a los presupuestos de Ultramar: el Gobierno, en esto como en todo, desea la publicidad; y está dispuesto a traer los presupuestos y cuentas de Ultramar a la comision que las Cortes tengan a bien nombrar, confiando en su patriotismo y prudencia, que han de conducirse de un modo conveniente al bien del país.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gaminde, que es el autor de la proposicion, tiene la palabra.

El Sr. GAMINDE: Day las gracias al Sr. Ministro de Estado por la contestacion que se ha servido dar. Mi objeto fue conocer los sobrantes de las provincias de Ultramar, debiendo por lo demas declarar muy alto que siempre que se trate de la seguridad de aquella Isla tan codiciada, daré mi firme apoyo al Gobierno, por mas que en otras cuestiones no este conforme con él.

El Sr. PRESIDENTE: La otra pregunta no puede ser ahora contestada por no estar presente el Sr. Marques de Albaida que la hizo, al cual he mandado buscar por todo el edificio, sin que se le haya encontrado. El Sr. Gaminde dira si retira su proposicion en vista de la contestacion del Sr. Ministro.

El Sr. GAMINDE: Quada retirada. El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: Desearia que se apoyara la proposicion para que se nombre una comision.

El Sr. PRESIDENTE: Como hay comisiones de presupuestos y de cuentas, no es necesario.

El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: Tanto mejor.

Sin discusion fue aprobado el dictamen de la comision de actas relativo a la admision del Sr. Jaen, Diputado por Toledo.

Leyóse la adicion al art. 1º del dictamen de la comision sobre elecciones de Ayuntamientos de los señores Gonzalez de la Vega, Bertemati y otros. El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy a decir dos palabras en apoyo de esta adicion. El Gobierno se ha propuesto, por el proyecto que ha presentado, legalizar la situacion de los Ayuntamientos; y estos por efecto del estado revolucionario que acabamos de atravesar, se componen de la manera mas irregular posible. Se ha propuesto el Gobierno y la comision en el dictamen que está sobre la mesa...

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Se habla de una enmienda cuyo proyecto no está puesto a discusion: se tiene primero que hablar de la totalidad, y despues debe darse cuenta de las enmiendas.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene razon S. S. en lo segundo que ha dicho. Esta anunciada la discusion del proyecto de ley, pero no se ha entrado en ella.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Entonces suspendo el apoyo. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Secretario de la comision de contestacion al discurso de la Corona tiene la palabra.

Occupando dicho señor la tribuna, leyó el dictamen de la comision relativo a la contestacion del discurso de la Corona, el cual se insertará por apéndice al Diario de las Sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion. Continúa la que está pendiente. El Sr. Gomez de la Serna tiene la palabra.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Hablé el dia anterior de los principales motivos que movieron a los Ministros del 18 de Julio a formar un Ministerio compuesto de hombres de diferentes fracciones políticas, y empecé a manifestar las razones que hubo para no excluir del Ministerio al General Córdoba. Esta determinacion, por mas impopularidad que se la de, confesamos que fue deliberada. Por una fatalidad singular no estaban conformes las diferentes armas del ejército acerca del pronunciamiento de Vicálvaro, y se tenía al Sr. Córdoba como persona competente para ponerlas de acuerdo. Ademas, nosotros creíamos, y creemos hoy, que nuestra popularidad, poca ó mucha, podía suplir la impopularidad de aquel General.

Cuando tanto y de tal manera se nos aten precisa es que digamos algo acerca de nuestra vida pública. Se me dice: ¿qué servicios has prestado al país en los últimos once años? Señores, he estado en la emigracion sustentándome con mi trabajo y sustentando a otros emigrados que lo necesitaban. Algunos Sres. Diputados lo saben: digan si ha habido quien fuese mas adicto a que cesara por todos los medios posibles la discordia que existía contra la union liberal del partido progresista. Cuando vine a España luché en esos bancos defendiendo a mis amigos y sosteniendo los principios de la política liberal que siempre he profesado. Los acusados políticos y la prensa en sus denuncias me tenían siempre por defensor: pocos abogados habrá en Madrid que hayan asistido mas a los Tribunales en defensa de los principios políticos del partido progresista. Esto he hecho en esos once años, y aun mas servicios que yo han prestado mis compañeros de Gabinete. Cierzo que se dice que el General Córdoba tiene antecedentes poco populares: ¿pero qué hombre político no ofrecerá en su vida alguna discordancia si ha figurado por mucho tiempo en los negocios públicos? Ademas, léngase presente que en 1847 formó el General Córdoba parte del Gabinete que abrió las puertas de España al ilustre Duque de la Victoria; y no se olvide tampoco que en 1852, cuando se fraguaban los planes reaccionarios, ese mismo General Córdoba manifestó al Gobierno que no se contaba con el arma a cuyo frente se encontraba.

Pero se nos dice: Si aceptabais al General Córdoba, ¿por qué le rechazabais de la Presidencia del Gabinete? Señores, esta es una cuestion muy delicada. Los Ministros progresistas que nos encontráramos allí, creíamos que un individuo de oposicion liberal debía ser el que personificase el Ministerio: así es que solo estuvimos bajo la presidencia del General Córdoba el tiempo indispensable para expedir el decreto en que se le admitió la dimision de la Presidencia y se nombraba otro de los individuos del Gabinete; resolviendo nosot-

ros la anomalía singular de que la designacion del Presidente del Ministerio saliese de los Ministros, eligiendo al Sr. Duque de Rivas, cuyos antecedentes liberales y servicios prestados al país le hacian digno de esta eleccion.

No sé si alguno de nosotros ha estado en oposicion con el Sr. Duque de Rivas cuando fue Ministro; pero nótese bien que desde 1835 a 1854 van casi 20 años.

¿Y con qué programa se proponía gobernar aquel Ministerio? Este tenía que hacer un tránsito legal de la situacion anterior a una situacion absolutamente nueva, y en este principio debía fijar su programa, que fue aceptado y hasta cierto punto publicado en la GACETA, siendo sus bases principales las siguientes. (Leyó.)

Sin duda parecerá hoy descolorido este programa; pero entonces hubiera satisfecho la opinion pública. Se nos dice que por qué no aceptáramos el programa de Manzanares. Nosotros tomamos de él lo que era posible legalmente, no aquellas cosas que solo pueden venir del Parlamento. Un Gobierno debe hacer la revolucion de un modo legal: en 1843 se nos hicieron cargos porque no acudimos a medidas extralegales; pero yo se decir, señores, que no sé salir de la ley. Cierzo es que no apareció en la GACETA un programa formal; pero haciendo solo dos ó tres horas que habia jurado el Ministerio, ¿habia de hacerse lo que dice la fábula de Minerva que salió armada y con todos sus atributos de la frente de Júpiter? En el corto tiempo que gobernamos se consignaron dos derechos en la GACETA, relativos a la libertad de imprenta y al anticipo del semestre de contribucion.

En cuanto al primero, se nos hace el cargo de no haber adoptado la ley de 1820 en vez de la 1846. A esto dire que queríamos el orden legal, y eso nos llevó a la eleccion de aquella ley; pero solo de una manera transitoria: esto prescindiendo de que la ley de 1820, habia dejado de existir en 1841. Esa ley establecia por otra parte penas personales para los delitos de imprenta, en vez de las pecuniarias que establecen los decretos posteriores; aceptándola se habria agravado la penalidad por los delitos de imprenta. Hubo tambien una razon de conveniencia en cuanto a los resultados que dió la ley de 1820, y que no es desconocida a los Sres. Diputados.

Estoy muy lejos de hacer la menor inculpacion al Ministerio que ha venido despues, por lo que hizo respecto de este asunto; pues la revolucion habia ya triunfado y era preciso acatar sus mandatos, siendo consecuente con ella toda vez que habia hecho la guerra a la ley de 1846.

Vamos ya al anticipo forzoso. Las circunstancias económicas en que entró aquel Gabinete eran tan aflictivas como las políticas; solo habia 12,000 rs. en el Tesoro; y sin embargo no dudamos un momento en resolver que no se pagase el anticipo, dejando al arbitrio de las Cortes la indemnizacion de las personas que lo habian pagado. En esto tuvimos presente que las personas que habian hecho ese anticipo no lo habian verificado por fuerza, toda vez que no habia llegado aun el caso de exigirlo a nadie de este modo.

Acercos de haber releydo los decretos de separacion de los últimos Ministros, se nos ha dirigido un cargo por el Sr. Calvo Asensio; cargo injusto, porque la Gaceta extraordinaria no fue el motivo de la alarma. De nueve a diez de la noche comenzaron en Madrid las hogueras, y la hora a que salió la GACETA extraordinaria era que fue de una a dos de la madrugada, cuando circulaba muy poca gente, merced al fuego que se hacia en la plaza mayor.

Cuando se constituyó el Ministerio encontró que se habian dado decretos llenos de pomposos elogios; pero carecian de ciertos requisitos para salir en la Gaceta, porque no eran decretos. Se estaba pues en el caso de extender, de publicar uno que realmente lo fuese para evitar falsificaciones, las cuales si las hubo, no pudieron aclararse en la confusion de aquellos dias. Limitáronse el Gobierno por lo mismo a poner en la Gaceta otros con todas las circunstancias que son indispensables, sellados de la Real mano, y son los que aparecieron en la Gaceta del 18. Ruego a los Sres. Diputados que consideren una cosa: si hubieran creído, como lo creímos nosotros que los decretos publicados en la Gaceta extraordinaria el 17 de Julio podian excitar desconfianzas y rebeldos, ¿no hubieran obrado bien proponiendo que se rehicieran? Los Ministros fueron sumamente delicados; pues sin embargo de manifestar S. M. el deseo de que en la separacion del Ministerio constara que habia agradecido la lealtad con que se condujo, aconsejaron a S. M. que los decretos no tuvieron otra cláusula que la simple aceptación de sus dimisiones; y lo hicieron así porque nunca habian traicionado con los honores, y solo han aspirado a servir al país y merecer su confianza.

Una de las primeras medidas del Ministerio a que pertenecemos, fue manifestar sus simpatías a los valientes que habian combatido en Vicálvaro, elevando al empleo de Brigadier al Coronel Garrigó, dándole el mando de la caballería en Madrid, y arrancándole, sin infringir en ello la ley, del tribunal a que se encontraba sujeto. Nombré tambien Gobernador de Madrid al Sr. Marques de Peñales, persona de simpatías, y que con su buena voluntad prestó su ayuda a aquel pobre Gabinete en la triste situacion que atravesaba. De esta manera se propuso el Gobierno evitar la efusion de sangre, no creyendo que llegara un dia en que se nos presentara como hombres que habíamos faltado a las exigencias de la humanidad.

Se habia ademas escrito al General O'Donnell para que a la mayor brevedad viniera a Madrid: se habia mandado de cuartel a los Generales Blaser y Vistahermosa; se habian mandado levantar los destierros políticos y cesar en las causas de la misma índole: se habia convenido en facilitar los medios para que pudiesen volver al punto que quisieran los ilustres Generales confinados; se habia pensado finalmente en realizar la union del ejército para evitar cualquiera colision que pudiera suscitarse; pero no pudo hacerse todo en los primeros angustiosos momentos.

Poco afortunado fue el Gobierno en lo concerniente al nombramiento de Autoridades militares de Madrid. La mayor parte de los que hubieran sido mas apropiados, ó estaban ausentes ó habian tomado parte en el pronunciamiento de Vicálvaro.

El Gobierno se fijó en diferentes personas; las llamó y no encontró en aquellas circunstancias quien tomara el mando de Madrid. Habíase indicado un nombre popular, entonces muy conocido y que se ha hecho mas grande despues, el del General San Miguel; pero existian sin embargo, circunstancias particulares que se oponían a que inmediatamente se hiciera el nombramiento. Se sabía que el General San Miguel se habia separado de la casa de la Villa, y creíase que su nombramiento podia considerarse como un motivo para poner a los pronunciados en disidencia con el Gobierno. Creíase tambien que ni la edad ni las circunstancias

del General San Miguel eran aquel día las que naturalmente se exigían. Nos equivocamos, lo digo con harto dolor, porque ese señor tenía mucha más actividad de la que nosotros creíamos pudiese lícitamente tener. Si nuestro equivocado juicio no se las supuso, no fue en modo alguno nuestro ánimo ofender su respetable persona.

Pero se nos ha dicho: Nombrasteis Capitan general al Conde de Yumuri. Sobre este nombramiento dire que lo hizo el Ministro de la Guerra en ocasión en que no podíamos ponernos materialmente de acuerdo, y además ese nombramiento fue de muy corta duración. En cuanto al General MacMahon, su nombramiento se hizo en Consejo de Ministros, y ese General lo aceptó y desempeñó sus funciones.

Después se nombró al Brigadier Pons. Este nombramiento (lo debo decir con ingenuidad) fue hecho por el Ministro de la Guerra; nosotros no lo supimos hasta después, y yo debo añadir que ignoraba que ese señor fuese el mismo *Rey del Ollí* que antes había estado en la facción; pero sea de esto lo que quiera, tengo entendido que no llegó a funcionar.

Los días 17, 18, 19 y 20 de Julio fueron de continua agonía para el Ministerio, cuyo único deseo era evitar las desgracias que la fatalidad atrajo sobre el país. Gran parte de ese tiempo estuvimos aislados: pocas personas se acercaron a nosotros, llegando a trascurrir ocho días sin que ni aun los porteros lo hicieran. Ese Ministerio, señores, daba órdenes sin que nadie las ejecutase, hallándose por consiguiente en la posición más triste, siendo así que su único deseo era evitar la efusión de sangre, sin poder de modo alguno conseguirlo.

Esto me conduce, señores, a una cuestión muy delicada: la del uso de la fuerza. Acerca de este punto diré que nuestra responsabilidad no alcanza a los sucesos del día 17: esta empieza desde el momento en que juramos nuestros cargos. Sin embargo, traeré a la memoria algunos antecedentes.

El día 17 a las cinco de la tarde reunió el Capitan general de Madrid a los Jefes de la guarnición, manifestándoles que el Ministerio había hecho dimisión, y que estaba encargado de la formación de otro nuevo el General Córdoba. Preguntóles si podía contar con ellos, añadiendo que no era para la cuestión política, pues esta se hallaba ya terminada, sino solo para sostener el orden. Manifestáronse dispuestos a ello aquellos Jefes, y esto explica algunos hechos que ocurrieron después. El Coronel Gándara fue aquella noche a pedir auxilio al Capitan general viéndolo que se incendiaban los efectos de algunas casas, y como este le contestase que no tenía orden de dárselo, lo reclamó el Coronel Aldanes, quien por su parte le dijo que tampoco podía auxiliarle, porque necesitaba defender otros puntos. Llegó en esto una compañía de granaderos muy cerca de unas casas, a cuyas puertas se estaban quemando muebles de Sartorius y de Collantes, compañía que permaneció armada al brazo, creyendo, por el orden que se había dado a la tropa, que debía abstenerse de toda agresión contra el pueblo.

Algunos paisanos intentaron detener al Capitan general, llegando hasta a cojear el caballo de la brida. Ninguna demostración se hizo contra ellos, ni aun cuando dos oficiales de Estado mayor que llevaban órdenes, fueron también detenidos y golpeados. Tampoco se hizo nada contra el pueblo cuando un gran grupo de gente se aproximó a la casa del Ayuntamiento, ni aun cuando otro grupo se acercó a la del Gobierno de provincia a apoderarse de un depósito de 400 armas de fuego. Eso no obstante, la guardia del principal fue desarmada, y este tomado por paisanos sin armas: todo en virtud de la orden que la tropa tenía de no hacer cosa alguna. Así fue desarmada la fuerza pública en diferentes puntos de la población sin hacer la menor resistencia. Hasta el jefe de la fuerza situada en casa de Doña María Cristina, a la cual se dirigieron muchos con el objeto de registrarla, accedió a que reconociera el edificio una comisión de cuatro personas, como así lo hizo sin la menor oposición.

¿Qué indica todo esto, señores? Que no había propósito ninguno de hostilizar el movimiento político, puesto que empezó a las diez de la noche del 17, ó antes, y no se tomó en mucho tiempo ninguna medida contra él. Después fue cuando, según parece, se comunicaron órdenes al General Mata y Alós, y al Coronel Gándara para deshacer los grupos; pero esas órdenes fueron ajenas a los demas Ministerios, porque nosotros no disponíamos de la fuerza. Sobre este particular habrán los Sres. Diputados visto en los periódicos los comunicados de dichos Jefes defendiéndose, y habrán podido ilustrar su conciencia sobre los acontecimientos del 17. Paso a los del 18.

Había ya en varios puntos de Madrid numerosos grupos de gente, y nosotros tratábamos de evitar por todos los medios posibles que se diese al movimiento un carácter que no debía tener. Con este objeto publicó el Gobernador de Madrid un bando, de acuerdo con el Gobierno, en los términos mas conciliadores, no debiendo olvidarse que si el Marqués de Perales prestó evidentes servicios, el Ministerio de aquellos días merece alguna consideración por haberse valido de tan buen funcionario.

El Sr. Marqués de Perales hizo esfuerzos que por desgracia fueron inútiles para tranquilizar la capital, exponiéndose a grandes peligros. El Gobernador militar de Madrid, de acuerdo con el Brigadier Garrigó, trató de que acabase la efusión de sangre: cesó el fuego por parte de la tropa, y los granaderos dejaban pasar por la Puerta del Sol a todos los paisanos con armas ó sin ellas. Garrigó y el Conde de Yumuri arregaron al pueblo en el mismo sitio, y el General Mata y Alós aclamó con el pueblo los venerandos objetos de los españoles; cesó el fuego en el cuartel de San Martín y en la plazuela de Santo Domingo, y si no cesó en todas partes fue con harto sentimiento del Gobierno que veía a S. M. angustiada al saber que se derramaba sangre española. Un incidente desgraciadísimo para todos, vino a destruir las lisonjeras esperanzas que se habían concebido.

Las centinelas de la plaza Mayor tenían orden de no hacer fuego: el pueblo se aproximó a una fuerza de Guardia civil que estaba junto a la Panadería, formando una compacta masa, que apenas permitía acercarse algunos de los guardias dieron de culatazos a los paisanos, los cuales, arrojándose sobre ellos, los desarmaron, recibiendo el fuego de otra fuerza de Guardia civil que estaba debajo de los soportales. Esto destruyó las esperanzas del Gobierno. (Los Sres. Ametller, Ríos Rosas y Azañas piden la palabra. No sé si habrá en esto alguna inexactitud; pero debo decir al Sr. Ametller que acaso habrá visto un impreso escrito por personas que en su mayor parte intervinieron en aquellos sucesos: en ellos se cuenta el hecho de la manera que refiero.

El Gobierno, señores, ni en aquellos momentos ni después tuvo noticia de ese suceso; pero lo cierto es que con posterioridad, y seguro el pueblo de la orden que tenía la tropa de no hacer fuego, fue desarmada

la guardia del Capitan general, como asimismo otra inmediata a la casa de la Villa; y entonces fue cuando perdida la última esperanza, se renovó con mas intensidad el fuego. Aquí debo referir lo que el Gobierno determinó en aquellas circunstancias. Nosotros que no queríamos que se hostilizase al pueblo, nos vimos en la necesidad de prevenir que la tropa no se dejase desarmar, porque no debíamos dejar el Palacio a merced de una revolución todavía no organizada. Este era nuestro deber.

Ahora que se nos exige la responsabilidad, contestamos con franqueza que aquel Ministerio no dio una orden que no tendiese a evitar el derramamiento de sangre. Podría citarse acaso alguna fuerza que no obrese de acuerdo con los deseos del Gobierno; pero por esto no se nos debe hacer un cargo, puesto que carecíamos de medios para comunicarnos con las tropas, teniendo que enviar las órdenes por las afueras de Madrid.

Las circunstancias del 18 cambiaron mucho en el 19. Muchos individuos que el 18 estaban en sus casas tomaron ya parte en el movimiento después del medio día del 19. El día 18 no existía el Ministerio Sartorius, y no pudimos saber por qué se nos hostilizaba: el color y la dirección del movimiento se dejó notar el 19 por la tarde. Desde por la mañana tenía el Gobierno mandado que no hicieran fuego las tropas mientras no se las hostilizara; y esto consta de seguro a muchos señores Diputados. La verdad es que en aquella terrible confusión, el Gobierno, a pesar de sus deseos, no pudo hacer cesar el fuego, que siguió contra sus expresas órdenes todo el día 19 y parte del 20.

Apelo, señores, a la buena fe de los diferentes individuos que como Jefes de barricada ó a nombre de las Juntas se acercaron al Gobierno en aquellos días. Yo deseo que hablen con lealtad y digan si no les propusimos que nos indicaran los medios de salir de aquel estado; ¡Ojalá, señores, que hubiésemos contado el día 18 con los medios del día 19! ¿Se concibe que un Gobierno, compuesto de personas de sensatez, hubiese querido luchar, contando con una escasa guarnición, contra todo un pueblo que disponía ya de tan considerable número de armas?

En virtud de las conferencias que el Gobierno tuvo con S. M. se acordó llamar al Sr. Duque de la Victoria. Esta medida, que parecía podría calmar los ánimos, produjo nuevos embrazos, toda vez que se redoblaron las exigencias, mientras nosotros queríamos dejar íntegra la situación al Duque, llamándose también por un extraordinario al General O'Donnell.

Continuamos en nuestros respectivos cargos por la voluntad de S. M. No hiciero así en aquellas circunstancias hubiera sido hasta una traición, porque aun no estaba constituida la Junta, ó si lo estaba acababa de constituirse.

Constituida esta y puesto a su frente el dignísimo General San Miguel, el Ministerio creyó que perjudicaba a la Corona su permanencia en el poder, y aconsejó a S. M. llamase a dicho General, a quien se confirió el doble encargo de Ministro de la Guerra y Capitan general de Madrid. Desde aquel momento los Ministros se libraron de la grave carga que habían sostenido por espacio de tres días: salieron de Palacio, atravesaron las barricadas y ni una sola demostración se hizo contra ninguno, a pesar de que no dejaron de salir un solo día a la calle. Algunos podrán haber concebido sospechas y dudas; pero no las ha habido seguramente ni para los electores que los han traído a estos bancos, ni para el Congreso que en algunas secciones ha dispensado su confianza a algunos de ellos. No hay pues entredicho, si no hemos llenado los deseos de todos, no ha sido por falta de voluntad. Entretanto, consulte cada cual su corazón, y vea si no hubiera hecho lo mismo que nosotros en iguales circunstancias.

¡Ha a concluir, pero antes me haré cargo de una expresión del Sr. Calvo Asensio que S. S. me permitiera contestar. Dice S. S. que si hubiésemos obrado de la manera que obró otro Gobierno el día 28 de Agosto, arrojando el peligro, como lo hicieron en ese día los valientes Espartero y O'Donnell, se habría evitado la efusión de sangre.

Señores, no somos nuevos en la vida pública y tenemos dadas sobradas pruebas de valor; pero en las circunstancias por que atravesamos en aquellos días creemos que nuestro puesto estaba al lado de S. M., y nadie puede creer que nos faltase el valor necesario para morir, cumpliendo con nuestro deber.

El Sr. CORRADI: Los Sres. Ríos Rosas y Roda han pedido la palabra antes que yo, y pueden también si gustan, precederme en el uso de ella.

El Sr. RODA: Al contrario, deseamos oír a V. S. El Sr. CORRADI: Atendida esta indicación, hablaré; pero no para hacer reprimendas, porque eso no es mi objeto, sino para explicar mi conducta en la noche del 17 de Julio.

Entró con suma repugnancia en esta cuestión, porque siempre la tengo cuando trato de ocupar de mi humilde persona a las Cortes, a lo cual se agrega el conocimiento de mis escasas fuerzas y el estado de mi salud, que no me permite extenderme tanto como desearía.

Ante todo debo manifestar, porque así cumple a mi lealtad y a mis compromisos, que antes de los acontecimientos de Junio y Julio, y durante ellos, hice los mayores esfuerzos para que la revolución no se convirtiese en un cambio de personas; sino que lo fuese de principios. Así lo dije terminantemente a cuantos tuvieron la bondad de reclamar mi cooperación en aquellas circunstancias. Este firme propósito hubo de grangearme muchas enemistades, dando lugar a murmuraciones que miré con el mas alto desprecio. Verdad es que ni mis dignos compañeros ni yo fuimos durante el Ministerio Sartorius tan perseguidos como otros que cumplían en la imprenta la misión de defender los derechos del pueblo; pero esa fue una idea maquiavélica de aquel Gabinete para sembrar en las oposiciones la duda y la desconfianza.

Yo combatí a aquel Ministerio tanto como el que mas: mi oposición y la de mis compañeros fue enérgica, con tanto mas motivo, cuanto nada queríamos, nada le debíamos. Por mi parte puedo decir que ni siquiera he dirigido la palabra dos veces en mi vida a los hombres de aquel Gabinete. He llevado mi consecuencia hasta la exageración, y puedo decir lo que pocos, a saber: que durante los 14 años no he puesto los pies en ningún Ministerio, ni he debido ningún favor para mí ó para mis amigos al Gabinete Sartorius, ni a ningún otro de los que le precedieron. Desafío a los Ministros anteriores a que me desmintan.

Quería yo pues un cambio radical de sistema, no solo porque el de entonces era opuesto a mis principios, sino porque había caído en el descredito y en el desprecio público. Y en verdad que los pueblos tenían razón para reprobarlo. Una oligarquía opresora falseaba las elecciones, convirtiéndolas en mercados vergonzosos, donde se traficaba con las conciencias, vician-

do el régimen constitucional en su esencia, y dando por resultado mayorías ficticias, que venían aquí a proclamarse Representantes de la nación, cuando no hacían sino oprimirla y esclavizarla. En análogo caso se hallaba la libertad de imprenta, paseándose coronada de espigas y con la cruz acuestas por el calvario de la situación, y llevándose de precipicio en precipicio, de derrumbadero en derrumbadero.

En su odio se estableció la previa censura, poniéndose una mordaza a los escritores públicos, si bien no se consiguió ahogar del todo esa importante institución; merced a la actitud de esos escritores, los cuales, tanto los progresistas como los conservadores, se mantuvieron firmes en sus puestos, preparando los elementos de Junio y Julio que derrocaron aquella odiosa situación. Todos cumplieron con su deber y es sensible que entre mis dignos compañeros no haya aquí algunos representando sus opiniones y ocupando el lugar de que son tan dignos.

Era odioso también aquel sistema porque en él se exigían las contribuciones sin la aprobación de las Cortes; porque se legisaba de Real orden; porque caían y se nombraban Ministros por medio de cabalas tenebrosas; porque se pervertía en fin la conciencia pública, entronizando la inmeraldad y tributándose culto al becerro de oro. Los Ministros que en estos últimos años se han sucedido jugaban con los atributos del Gobierno representativo como los antiguos gentiles con los vasos sagrados, cometiendo una indigna profanación. Un publicista dice que los Gobiernos constitucionales pertenecen a la clase de los mistos, y que solo tienen dos salidas, una al absolutismo y otra a la República. Desgraciadamente se eligió enmascaradamente la primera.... (Rumores.)

El Sr. Vicepresidente INFANTE: Sr. Corradi, ruego a V. S. que se contraiga un poco a la cuestión.

El Sr. CORRADI: Voy a la cuestión, precisamente porque la cuestión es esta. Cansados los pueblos de sufrir, solo se necesitaba una chispa para encender tantos combustibles hacinados, y esa chispa fue el programa de Manzanares. Aquí no puedo menos de hacerme cargo de una expresión del ilustre General O'Donnell. Dijo S. S. que la revolución de Julio había empezado a las puertas de Madrid y en los campos de Vicálvaro; pero yo niego ese supuesto porque comenzó en Manzanares, y toda vez que hasta la proclama publicada en esa población no tuvo el movimiento otro carácter que el de una insurrección militar. *El Sr. Ros de Olanos pide la palabra.* Las verdaderas revoluciones son las que hacen los pueblos por sí; pero este modo mio de ver no quita que yo reconozca y aplauda los eminentes servicios prestados por los dignos Generales que se levantaron en Vicálvaro. Sería ingratitud é injusticia desconocerlos, y yo no seré nunca ingrato.

Publicado el manifiesto de Manzanares, empezaron a notarse síntomas de insurrección en todas las provincias, y no tardó Madrid en seguir su ejemplo. La tempestad se anunció en la corte al amanecer del 17 de Julio. Yo estaba entonces con mis compañeros en la redacción del *Clamor público*, y allí alzamos una bandera, cuyo lema era: *Milicia nacional, junta popular, Cortes constituyentes*. Seguidos de inmensa muchedumbre nos dirigimos a la plaza de la Villa, tropezando luego con un grupo, a cuyo frente estaba el esclarecido patriota D. Agustín Gomez de la Mata.

Indicóme este que el pueblo había pensado en mi humilde persona para dirigirse; acepté el compromiso, y conmigo el Sr. Rúa Figueroa, que se prestó noble y generosamente a secundar nuestros esfuerzos. Con él y con el Sr. Galvez Cañero, y con otros compañeros, llevando delante la bandera enarbolada, llegamos a la plazuela de la Villa, y penetrando en el Ayuntamiento, nombré allí por aclamación una Junta, de la cual tuve el honor de formar parte con el Sr. Salmeron, el señor Rúa Figueroa y otros. Puesto a su frente el patriota General San Miguel, tratóse, a propuesta mia, de dirigir a S. M. un mensaje, nombrándose una comisión compuesta de los Sres. Salmeron y Rúa Figueroa, y de mi humilde persona, para ponerlo en manos de S. M.

Atravesamos la calle Mayor, llena de tropas, dirigiéndonos a Palacio, cuyas inmediaciones ofrecían el aspecto de un gran campamento. En su plaza encontramos al General Córdoba, quien nos manifestó no poder permitirnos poner en manos de S. M. la exposición de que éramos portadores; pero tanto insistimos que al fin accedió. Penetramos pues en la Real Cámara, donde con el respeto debido hice presentes a S. M. los votos del pueblo español. S. M. me oyo con benevolencia, manifestando su deseo de evitar a todo trance el derramamiento de sangre, y que por su parte procuraría que la tropa no hiciera fuego al pueblo. Nosotros por la nuestra indicamos que haríamos tambien lo posible porque se retiraran los grupos.

Salimos de Palacio en consecuencia, y al salir encontramos al General Córdoba, tan deferente antes con nosotros, completamente transformado, manifestándonos que estaba dispuesto a rechazar la fuerza con la fuerza, y añadiendo que podíamos retirarnos pronto, porque de lo contrario empezaría a obrar. Hicimosle nosotros presente la misión que habíamos recibido del pueblo, y saliendo de la plaza de Palacio nos dirigimos a la de la Villa, donde nos esperaban nuestros compañeros. Manifestamos a estos el resultado de nuestra misión, y esforzamos en que se retiraran, como lo hicieron; pero no bien llegamos al arco de la plaza Mayor sonó una descarga tan cerca, que llegaron los fogonazos a dar en el rostro a los que nos acompañaban. Al aproximarnos al caballo de bronce sonó otra descarga, y al salir de la plaza algunas otras mas. Tan injusta agresión hizo gritar al pueblo indignado, y entonces empezó la resistencia, y allí fue donde se organizó. No se retiró pues la Junta provisional, como ha indicado el Sr. Laserna, sino que fue disuelta a balazos. Yo me retiré a mi redacción, donde permanecí en mi puesto; y después tomé parte en la lucha.

Ignoro lo que hicieron los señores que formaron parte de aquel Ministerio: en lo que he dicho no les dirijo cargo alguno; mi papel no es de acusador. He explicado los acontecimientos en que intervine aquella noche; y puedo asegurar que el General Córdoba rechazó el programa de Manzanares, indicando que se proponía gobernar exclusivamente en el círculo de la Constitución de 1845. Este es un hecho que dejo a la apreciación de las Cortes, bastándome haberlo indicado. Entretanto pues hemos venido a poner en práctica aquí el programa de Manzanares, desde el cual data la revolución, al menos en mi sentir; debo manifestar que por mi parte contribuiré con mis débiles fuerzas a que se realice, dejando a los Sres. Ministros que compusieron el Gabinete, objeto de esta discusión, la apreciación de mis palabras en su justo y verdadero valor, y esperando que reconozca la lealtad y sinceridad con que las he pronunciado.

El Sr. RUIZ PONS: Aludido con referencia a un discurso que pronuncié en el teatro de Oriente, debo rectificar la equivocación que ha padecido el Sr. Laserna, suponiendo que yo le había excitado a dar explicaciones como Ministro. Este es un error, pues solo manifesté mi extrañeza al ver que un hombre público de los grandes conocimientos de S. S., no se apresuraba a dar explicaciones de su conducta en la primera ocasión oportuna, antes de sentarse en este sitio.

Tal vez tenga ocasión todavía para manifestar mi opinión sobre las explicaciones dadas por S. S.; no quiero ensangrentar la cuestión; pero tampoco quiero que sin necesidad se ensangrienten las calles de Madrid. El Sr. Laserna ha dicho: no hemos cometido ningún crimen. Yo tampoco diré que S. S. sean criminales; pero el crimen se ha cometido. ¿Dónde está su autor? Búsquese, y que se sienta en el banquillo de los acusados.

El Sr. Vicepresidente INFANTE: Señor Diputado, ruego a V. S....

El Sr. RUIZ PONS: He concluido.

El Sr. SAN MIGUEL: Ha manifestado el Sr. Gomez de Laserna que tuvo mi persona por inútil para desempeñar el cargo de Capitan general; y nada tengo que decir respecto a este punto. Esto, señores, no es nuevo. Entre mis caros amigos hace tiempo que algunos, si bien hacen justicia a mis principios, me tienen en el mismo concepto: en el hombre que anda con permiso del cementerio *Risas*. Por fortuna he tenido ocasión de desengañar a esos señores que se llaman mis amigos, patentizándoles que no estoy muerto.

Ha dicho tambien el Sr. Laserna que nadie se había acercado al Ministerio de que formó parte a ofrecerle sus servicios y su persona; y esto debo rectificarlo, porque es una equivocación.

El día 19 de Julio a las tres de la tarde, me presenté yo a S. S. acompañándome mi amigo el Sr. Escalante y el Sr. Sarabia; y me presenté como amigo a ofrecer mi persona en aquellas circunstancias, manifestando la necesidad, la gran necesidad, la terrible necesidad de que el Ministerio nombrase al momento Capitan general que fuera hombre del pueblo, y pudiera contener los progresos de la espantosa lucha que estaba empeñada. No designé mi persona; pero me expresé en tales términos, que bien pudo conocer S. S. que si no le indiqué mi nombre, fue solo por un exceso de delicadeza. Los Ministros, siempre en la idea de mi inutilidad, despidiéronme con mucha cortesía. En aquella ocasión fue cuando se instaló la Junta salvadora, cuya existencia comenzó a las once de la mañana, continuando hasta dejar asegurada la existencia del Trono de la Reina y las libertades patrias.

Concluiré diciendo que considero a aquellos Ministros incapaces de hacer traición a sus sentimientos. Esos a no dudarlo, eran favorables a la libertad y a la revolución; pero S. S. no deben olvidar que si sus nombres y servicios les favorecían, el nombre del General Córdoba les perjudicaba: así es que el pueblo no llamó a aquel Ministerio el *Ministerio del Sr. Laserna*, ó del Sr. Ríos Rosas, sino el *Ministerio del General Córdoba*. Sirva esto de lección.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Nuestra opinión respecto al Sr. San Miguel era que no tenía la fuerza física necesaria para mandar en circunstancias tan críticas. Así lo he dicho, y he añadido que sentimos nuestra equivocación.

Respecto a haberse S. S. acercado a aconsejar al Ministerio....

El Sr. SAN MIGUEL: No he dicho que me acerqué a dar consejos, sino a ofrecer mi persona. Yo no doy consejos a nadie.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Nosotros los hubiésemos recibido con mucho gusto, pues sabe S. S. que cuando ha ocurrido cualquiera cosa en que han sido necesarios, nos hemos aprovechado de su experiencia y conocimientos. Por lo demas, el Sr. San Miguel tiene derecho a dar consejos.

En cuanto a habernos acordado ó no de personas en aquellas críticas circunstancias, repito que el día 18 ninguna se nos aproximó. El 19 sí que lo hicieron muchas. Creo que con esto quedará satisfecho el Sr. San Miguel.

El Sr. ROS DE OLANO (Para una alusión personal: No sé si la forma en que he pedido la palabra parecerá mas ó menos capciosa a los Sres. Diputados. No me ha nombrado el Sr. Corradi; pero ha aludido a mi cualidad como militar y como hombre político, y tengo necesidad de justificarme.

El Sr. Corradi, desconociendo a su antojo la historia de ayer, ha querido penetrar en el fuero interno de los individuos que han figurado en una gran cuestión política y en una no pequeña cuestión militar. Ha dicho S. S. con mengua del hombre político y del soldado, que el movimiento del 28 de Junio fue una mera sedición militar. Señores, ¿dónde está la noble constancia del general O'Donnell? ¿Dónde la sublime acción del general Dulce? Comprendo que no lo comprenda el Sr. Corradi; acciones de ese género solo las juzgan las generaciones; y esta acción como la de Guzman el Bueno se escapa a las apreciaciones vulgares.

El Director de caballería se puso a la cabeza de su arma para salvar la patria, para salvar la ley que había jurado guardar y hacer guardar.

Señores, la revolución de 1834, que no ha terminado y que estamos metidizando, no empezó en Manzanares; empezó en el Senado. Cuando todo se sometía a una tiranía indigna de españoles, aquel Cuerpo moderado, compuesto de republicos eminentes, defendió la libertad y la moralidad. Esta es la revolución que estamos metidizando: *libertad, moralidad*. La acción armada se presentó en los campos de Guardias en Alcalá de Henares, y allí dio su primer manifiesto. El Sr. Corradi, uno de los analíticos de la época, debe conocer dos documentos históricos: el manifiesto de Alcalá y el manifiesto de Manzanares. ¿Y qué diferencia encuentra S. S. entre uno y otro documento? Que el manifiesto de Alcalá nada hablaba de la milicia; y ¿por qué? Porque la Milicia nacional no es un principio, es un hecho que significa *victoria de los pueblos*.

¿Ha querido decir el Sr. Corradi que nosotros habíamos sido violentados por el temor al dar el manifiesto de Manzanares? Yo aseguro a S. S. que a hombres del temple de mis compañeros no se les violenta fácilmente. Ese manifiesto fue espontáneo, y la prueba de que no había por que temer es que cuando llegaron a nuestra noticia las ocurrencias del 17, 18 y 19 en Madrid, habíamos ya iniciado una contramarcha sobre esta corte para dar la segunda batalla de Vicálvaro. Os lo juro: ahí están mis compañeros. Si hubiéramos perdido otra batalla de Villalar y otros traidores! Si hubiéramos ganado, se hubiera levantado una estatua para los que empezamos en el Senado.

A lo de Manzanares lo llama el Sr. Corradi una chispa; no sé lo que serán las ascuas en el concepto de S. S.

El Sr. CORRADI: Al decir que la revolución había empezado en Manzanares, no he pronunciado una sola palabra que aludiera al Sr. Ros de Olanos a suponer que haya yo indicado que no tenían pensamiento político los que combatieron noble y heroicamente en los campos de

Vicálvaro. Lo que he dicho y sostengo es, que ese pensamiento se reveló solo en Manzanares, sin cuyo manifiesto ni uno solo de los pueblos de la monarquía hubiera secundado tan noble y generoso movimiento.

Ha dicho el Sr. Ros de Olanco que la milicia es un hecho, y yo lo niego: la milicia es una institución: la primera institución de los pueblos libres, porque sostiene el orden y la libertad.

Es verdad que he llamado chispa al programa de Manzanares; pero chispa eléctrica que puso en combustión los ánimos y encendió la hoguera de la revolución.

El Sr. ESCALANTE: Los que me han precedido en el uso de la palabra se han ocupado de relaciones hechas fuera de este sitio, y de cuanto se ha dicho también en él: no extrañará pues la Asamblea que yo siga el mismo camino.

Yo, señores, el último de los individuos de la Junta de Salvación de Madrid, voy á decir muy pocas palabras para contestar á las censuras que se le han dirigido. En mi pequeñez sería pretension injustificable acometer en un largo discurso la defensa de una causa tan grande y tan gloriosa.

En tres períodos creo yo que debe dividirse la revolución de Julio. Del único de que voy á ocuparme es del primero: el de la fuerza, el de la lucha física, el del vencimiento personal. Todo el mundo sabe cuál fue el alzamiento del 17 de Julio en que este heroico pueblo combatió henchido de entusiasmo. Si se cometió algún exceso, volvamos la vista hácia los grandes ultrajes que la nación tenía que vengar.

Yo preguntaría á los que tanta indignación han manifestado por el incendio de los muebles de seis ó siete casas: ¿Cuál fue la que experimentaron, ó que gestionaron hiciéron al saber que al valiente General Zurbano se le conducía por los caminos á pie, descalzo, amarrado como á un facineroso hasta el lugar del suplicio, y al saber el bárbaro exterminio de su familia entera? ¿Qué indignación experimentaron, qué gestiones hicieron cuando en 1848, agentes que se decían autorizados, atropellaban, herían, asesinaban á su antojo? ¿Qué hicieron en vista de aquellas deportaciones en masa á más de 5.000 leguas de distancia, y eso bajo un Gobierno constituido? La Junta de salvación de Madrid nació en medio de las descargas, y hallándose esta capital en absoluta carencia de toda Autoridad protectora. Allí estaban sus individuos, donde con desprecio de sus vidas podían economizar las de sus hermanos, y bajo todos conceptos prestaron servicios importantísimos.

Pues bien, ¿cómo se ha correspondido á la abnegación ejemplar de la Junta de salvación de Madrid? La historia lo dirá. Si hay quien hubiera pedido que la Junta de salvación hubiera atentado á todos los derechos, poco habría estudiado la historia de los individuos que la componían. Si hay quien hubiera querido que abordásemos cuestiones gravísimas, yo por mi parte responderé que Madrid no podía ni debía hacerlo sin el concurso de la nación, porque de ese modo desmentía principios que había sustentado en el fondo de los calabozos y al pie del patíbulo.

El día 17 de Julio concurrió con el General San Miguel á la casa de la Villa: al día siguiente muy temprano recorrí casi todos los puntos de la capital, donde se hacía un fuego mortífero. El nombramiento del Ministerio no había sido bien recibido, debiendo esto sin duda á la significancia de su presidente. Esto, y la circunstancia de ser el programa muy exigio, hizo que el fuego continuase.

Yo respeto cuanto nos ha dicho mi amigo el señor Laserna; pero no debían ser muy pacíficas las órdenes de los Jefes militares, cuando al General Crespo y á mí, que recorrimos varias calles, á pesar de ir por medio del arroyo, se nos hizo fuego repetidas veces.

Asombrado mi respetable amigo el Sr. San Miguel del aspecto horroroso que presentaba la capital de la monarquía, y habiendo yo hablado con él sobre los sucesos, no es extraño que me buscara la mañana del 19. Seguidos de un inmenso pueblo, y acompañados del Coronel Sarabia, del Teniente coronel Escandon y de otros sujetos, nos avistamos con los Ministros. Allí estaban nuestros antiguos amigos, á quienes pedimos la suspensión de hostilidades; ya estaba acordada en aquellos momentos, y el nombramiento de Autoridades que correspondiesen á la confianza pública. Pero el Ministerio estaba aislado; no conocía la situación de la capital, y no asíntió por de pronto á nuestros deseos, que eran los del pueblo de Madrid.

Al retirarnos del Ministerio, el Sr. San Miguel y yo significamos nuestro deseo de formar una Junta que estuviese frente á frente con el Gobierno: cuando llegamos á casa del Sr. Sevillano el pueblo pidió la formación de esa misma Junta, y quedó desde luego instalada. Así pasó el día 19 y 20 por la mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Escalante, adviérto á S. S. que solo tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. ESCALANTE: Precisamente porque estos hechos se refieren á mi persona, porque en los días 19 y 20 fui comisionado cerca del Gobierno de S. M. (Murmulló). Si ciertas cosas no agradan á los que las oyen, pueden tener paciencia: á mí me importa mucho consignarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo suplico á los Sres. Diputados que presten atención al orador, y á este le ruego que use de la palabra con un poco de parsimonia.

El Sr. ESCALANTE: Decía, señores, que el día 20 por la mañana se presentó á ofrecer sus servicios á la Junta de salvación el Sr. Pacheco. Despues de oír sus consejos acordó la Junta que S. S. y yo fuésemos á poner en conocimiento de la Reina el estado en que se encontraba la capital, como efectivamente lo hicimos, no sin tomar antes la venia al Gobierno.

Conseguiamos presentarnos á S. M. rodeados de los Sres. Ministros; hicimos una relación exacta del verdadero estado de las cosas, y pedimos el nombramiento del Sr. San Miguel para el mando militar de Madrid; que las tropas se replegaran á Palacio, y que cesasen los motivos de hostilidad; y nada se nos concedió: esto era el 20 á las cinco y media de la tarde; y el Ministerio nos dijo que aguardásemos hasta las ocho la resolución.

En situación tan congojosa el Presidente de la junta determinó que nos posesionásemos de la casa de correos, como en efecto se verificó, y no sé si esto, ó la buena disposición con que S. M. había escuchado nuestras reflexiones, dió lugar á que fuese llamado á Palacio el Sr. San Miguel para nombrarle entonces, y solo entonces, á las seis de la tarde del día 20, Capitan general y Ministro interino de la Guerra.

Estos son los hechos: siento que hayan mortificado á alguno; pero yo tenía el derecho de consignarlos.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer una proposición que se ha presentado.

El Sr. SALMERON: Sr. Presidente, ruego que se

me conceda la palabra como se ha concedido al Sr. Escalante, y para que hablemos todos, según se acordó al principio de esta discusión.

El Sr. PRESIDENTE: El asunto de que se trata puede considerarse como una interpelación por una razón de analogía: en su consecuencia se va á leer el artículo 116 del reglamento. (Se leyó.) Segun él, si el hablar es para alusiones personales, está S. S. en su derecho; pero si no, yo estoy en el mio para mandar con arreglo al citado artículo que se lea la proposición.

Acto continuo se leyó, y decía así: «Pedimos á las Cortes constituyentes se sirvan acordar que se abra una información parlamentaria sobre los acontecimientos que en los días 18, 19 y 20 del mes de Julio último tuvieron lugar en la capital de la monarquía.»

Palacio de las Cortes 7 de Diciembre de 1854.—Antonio de los Rios Rosas.—Miguel Roda.—Pedro Gomez de la Serna.—Domingo Velo.—Manuel María Hazafías.—Marques de Perales.

El Sr. RIOS ROSAS: Los firmantes de la proposición que acaba de leerse no hemos tenido por objeto limitar este debate como el Sr. Salmeron ha indicado, por el contrario deseamos que todos hablen sin estrechar la discusión bajo ningún concepto, aunque sin perjuicio tambien de que terminada que sea se presente esa proposición cuyo sentido no me detengo á explicar: primero porque estaba encargado de hacerlo el Sr. Roda, segundo porque las Cortes constituyentes y la nación entera comprenderán los motivos de patriotismo y de hidalguía que tenemos para presentarla.

El Sr. PRESIDENTE: La cuestión de reglamento está reducida á lo que he dicho anteriormente. Yo creo que lo que procede ahora es que se apoye la proposición.

El Sr. RIOS ROSAS: Sr. Presidente, cualquiera que sea el giro que se pretenda dar al debate, no puede desconocerse que los que fueron Ministros de la Corona cuando tuvieron lugar los acontecimientos de que trata la proposición que se discute, tienen derecho á tomar parte en él, como ya lo ha verificado uno de ellos. El Sr. Presidente y las Cortes comprenden la necesidad de que usen de la palabra los otros dos interesados, lo cual no podrán conseguir si lleva la discusión el curso que se la quiere dar.

El Sr. PRESIDENTE: Me hacen mucha fuerza las observaciones del Sr. Rios Rosas; pero en el reglamento no encuentro medio de complacer á S. S., como no se entienda que todos los que han hablado, menos el Sr. Calvo Asensio, lo han hecho para alusiones personales, en cuyo caso correspondería la palabra al Sr. Salmeron.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Estamos fuera del reglamento; hay una proposición pendiente que las Cortes ni siquiera han tomado en consideración; así es que ni se sabe en qué sentido se ha de pedir la palabra, ni qué es lo que despues se votará. El Sr. Presidente, con el tino que le dá su mucha práctica, ha dicho que esto se puede considerar como una interpelación. Pero por ventura, hay interpeleaciones para los que no son Ministros? ¿Puede un simíl ser bastante para dar una regla que fije el modo de proceder en este caso? De ningún modo. Las comparaciones explican, pero no fijan regla ninguna. Estamos sin embargo obligados por el nombre de las personas de que se trata á continuar este debate; y como sobre la mesa tenemos un dictamen sin cuya discusión no se podrá dar paso alguno en el proyecto de Constitución, este debate, si se prolonga, puede alternar con los demas asuntos urgentes.

Los Sres. Roda y Rios Rosas deben hablar lo mismo que los que se crean aludidos, y el término de todo puede ser la proposición presentada para que sino son suficientes las explicaciones que se den, se pidan los informes correspondientes, á fin de que el país y la historia vean mas claro lo que pasó en Madrid en aquellos terribles días. El Sr. Marques de TABUERNIGA: He tenido la satisfacción de que cuanto pensaba decir, lo ha manifestado ya con su acostumbrada maestría el Sr. Olozaga. El caso en que nos encontramos no lo prevée el reglamento; pero hay un antecedente, que es el de una célebre cuestion en que tambien se trataba de dar explicaciones, y en ella se determinó que hablasen todos aquellos que tuvieran algo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: No teniendo en el reglamento norma alguna á que referirme para dirigir estas explicaciones, creo que lo mas á propósito es que hablen dos señores, y que contesten los Sres. Roda y Rios Rosas. En tal concepto, el Sr. Salmeron tiene la palabra.

El Sr. SALMERON: Uso de la palabra en un terreno escabroso y delicado, y no voy á hacer una epopeya ni á dar tampoco á mis expresiones la importancia de un gran discurso, pues nunca pueden valer tanto: voy solo á delinear á grandes rasgos las jornadas de Julio, existiendo respuesta terminante. No haré uso de la acrimonia ni de la queja, en la cuestion relativa á las personas responsables de tantos lamentables hechos como fatalmente tuvieron lugar en aquellos días; ni entraré en consideraciones que podrían tocarse, si la cuestion no estuviera en parte prejuzgada por el país que ha dado digno asiento en estos bancos á aquellos Ministros, colocándolos así en situación de poder responder á los poderosos cargos que les hace la sangre entonces derramada.

Cada cual explica á su modo el principio de la revolución de Julio, derivándolo unos de la oposición del Senado, mientras otros lo encuentran en los campos de Vicálvaro, y otros fijan su fecha en las heroicas jornadas de Madrid. Sea de esto lo que quiera, de lo que nos ocupamos ahora es de los días 17, 18 y 19 de Julio. Una fatalidad lamentable puso en esos días las riendas del Gobierno en las manos de un hombre, á quien bien á pesar mio tengo que atacar en su ausencia. Ese hombre fue el General Córdoba, encarnado en la funesta política del Conde de San Luis, y cuyos antecedentes le hacían completamente impopular. Verdad es que el año 47 abrió las puertas de la patria al Duque de la Victoria, y verdad es tambien que llamado en una hora menguada por el Ministerio anterior al despotismo de Sartorius no quiso sostener aquella política; pero esto no basta á borrar su adhesión á la desastrosa administración polaca.

Vengo al fondo de la cuestion: de mis labios no saldrán cargos sino preguntas, que espero tendrán una respuesta satisfactoria. ¿Por qué se asoció el Ministerio de Julio al General Córdoba? ¿Por qué peligraba el Trono? No, pues no hubo barricada donde se levantaran voces que pudieran remotamente interpretarse como contrarias á tan cuestionada institución. Pudo haber alguno que en lo íntimo de su corazón pensara de otra manera; pero ahogaba su opinion el deseo de pelear y de vencer, el noble instinto de sacrificarse por reconquistar la justicia y la libertad perdida. ¿Pidió nadie otra cosa sino moralidad y derechos? ¿Pidió otra cosa que la caída de los hombres que habian pertenecido á la ominosa administración pasada? ¿Pidió mas que armas para

combatir á sus enemigos? ¿Pidió otra cosa mas que el cumplimiento del programa de Manzanares, con verdadera libertad de imprenta, con Milicia ciudadana, que es la mejor garantía de las libertades públicas, y con unas Cortes constituyentes que fueran la verdadera expresión de la voluntad nacional?

Eso se pidió y no otra cosa; y si esto fue así, si en ninguna parte se alzó una queja, ni hubo una simple mirada de indignación contra S. M.; no cae por su base el argumento de haberse aquellos Ministros asociado á Córdoba por la necesidad de asegurar el Trono? ¿No habia tambien necesidad de asegurar al pueblo? Si hidalgo y caballero era lo uno, no lo era menos lo otro. El régio alcázar estaba defendido, y el pueblo se hallaba indefenso; y justo y noble es que los Ministros que con una mano sostienen la oscilante diadema, escuden tambien con la otra á la patria desvalida. Si hubiérais recorrido las barricadas una por una, habríais visto que su destino era vencer á Córdoba, no derribar el Trono.

Prescindo de recordar la jornada de la villa, así como la Junta instalada en las casas consistoriales al principio de la noche del 17; pero ¿por qué unos hombres llenos de patriotismo, de libertad, de independencia, continuaron asociados al General Córdoba despues que este tuvo la fatal ocurrencia de fusilarnos por la espalda en la plaza Mayor? No basta que sobre ellos no recaiga la responsabilidad de aquellas descargas; es preciso ademas haber huido del que dió tan alevoso orden.

Se atribuye esa asociación al principio de la union liberal; pero no. Los hombres deben apotecer la union, mas con hombres leales, con hombres fijos en ideas. La union con la apostasía, sobre ser imposible en el fondo, es un sarcasmo en la forma.

El deber del Ministerio el día 17 era hacer que dejase de ser verdad aquel dicho de Bosuet relativo al imperio romano: «el imperio del error era tal, que la verdad no osaba presentarse en el alcázar de los Emperadores.» Debieron pues sustituir la verdad al error, la causa del pueblo á la del poder, defendida por el General Córdoba, la prudencia á los ataques de la fuerza. Empero no lo hicieron así; y no lo hicieron, porque su asociación á aquel General era una antítesis de la revolución.

Debieron tambien haber hecho otra cosa. El Ministro de la Guerra habia faltado á una palabra solemne, diciéndonos en la plaza de Palacio que nos fuésemos tranquilos, que no se nos haría fuego; y se nos fusiló por la espalda. ¿Se nos hizo fuego á traición? ¿Qué debieron decir los buenos patrios que asociaron á él sus poderes? «No queremos que nuestra reputación naufrague, como tantas otras, en el escollo de la tiranía; no queremos dejar de merecer el nombre de probos y leales, asociándonos á un Ministerio que se inaugura con crimen tan horrendo.» Pero llegó el día 18, y aquí empiezan las preguntas de que se ha ocupado el Sr. Laserna.

Dice S. S.: á las seis de la mañana juramos nuestros cargos; ¿qué culpa tenemos en las descargas de la noche del 17? Á eso contesto que si SS. SS. no tienen responsabilidad inmediata, la tienen mediata, pues debieron alzar una vava entre ellos como probos, leales y libres, y los que no saben ser libres, leales ni probos. El 18 empezaron á levantarse barricadas. ¿Quiénes fueron Capitanes generales en aquel belicoso día? Lara hasta las once del mismo: el Conde de Yumury á las doce; Rep del Oli á las nueve de la noche. ¿Cómo se responde á esto, señores? ¿Hay agua que purifique la mancha de esos tres nombramientos? Y si no la hay, ¿se librarán de responsabilidad los que dicen: no lo supimos? Si no lo sabían, debieron saberlo, y debiendo saberlo, no debieron consentirlo.

Dicen tambien: nos vimos solos. Pero si todos los abandonaban, ¿qué abandono tan elocuente! ¿Qué pena tan merecida por su imprevisión! ¿Qué lucha tan providencialmente decretada por el destino! Hubieran tenido en cuenta que antes de transigrir, matando al país en nombre de la debilidad, debían dejar su puesto, y quedando este vacío habrían ostentado pura y radiante la dignidad de su mision.

El Ministerio formuló el día 18 un proyecto de programa, cuando tenían el deber de no darlo, porque ese programa estaba ya escrito en sangre y restañado con fuego; ese programa venia escrito por la mano de la Providencia desde que tantos héroes se habian levantado en defensa de la libertad.

El único programa posible era entonces una palabra; y esa palabra era el pensamiento de regeneración política, con la cual se habria conjurado la revolución á la manera que el sol disipa las nubes que preparan la tempestad.

Pero algo hicimos, nos dicen, nombrando un digno Gobernador, que en todas partes se multiplicaba; cuidando de la familia de Madrid, de la gran familia liberal; mientras dignamente conmovido nos encomendaba la salvación de la suya.

Y yo digo: efectivamente, en esto tuvisteis acierto; pero un acierto no modifica otro desacierto; y así vemos que mientras el digno Marques de Perales suspiraba por la paz, los Jefes militares arrojaban la muerte por la boca de sus cañones. ¿Qué hizo pues el Ministerio? Encastillarse en el Real alcázar, y creer que desde él podia dominarlo todo, cuando lo que debió hacer fue recorrer una por una todas las barricadas, y con la enseña de paz en la mano, predicarla por todas partes y decir: vuestra suerte política es la nuestra. Eso debió hacer el Ministerio.

Lo demás fue no comprender la revolución; fué conducir á Madrid, despues del día 18, á un día mas terrible todavía; al del 19, en que la metralla por la espalda á las cuatro de la tarde, matando esforzados mártires en las platerías, la artillería al oscurecer, jugaron fratricidamente frente á San Sebastian... ¿Como se elude esta responsabilidad? La conciencia del país, la crítica imparcial de un buen historiador no os absolverá jamas. ¿Cumple por ventura el Ministerio con decir: hice cuanto pude? No, señores, no: lo que cumplia á su liberalismo, á su hidalguía, era ver en el General Córdoba á un compañero asaz astuto, á un Ministro fatal.

Bajo el primer aspecto debieron evitar ser víctimas de su habilidad: bajo el segundo debieron huir de él para que la marcha ministerial fuese franca y pudieran con la conciencia pura responder de todos sus actos. ¿Lo hizo así el Ministerio? Desde el alcázar de la Reina oía las detonaciones, y no corría á acallarlas; sabia la muerte de centenares de valientes, y no iba á perecer entre ellos; sabia que la causa del pueblo peligraba, y colocado cerca del Trono, que tenia allí sus defensores, abandonaba el pueblo inerme. ¿No hay responsabilidad en esto? La hay y muy grande para un Gobierno conocido con el nombre Ministerio metralla. Me duele, señores, que hombres venerabilísimos puedan caer bajo este anatema; y espero que darán las acertadas explicaciones á que se dirigen estas manifestaciones mías.

El día 18 se pasó en un continuo combate, peleau-

do un pueblo indefenso contra tropas aguerridas bien armadas. Se ha dicho que se cometieron excesos, y que era preciso sujetar el elemento revolucionario que tan torpemente se habia desatado. ¿Y cómo se dice esto? ¿Quién no leyó al apuntar el día de la victoria aquella inscripción de *Pena de muerte al ladron*, puesta sobre las barricadas que se levantaron contra la administración dilapidadora de los polacos?

El Sr. PRESIDENTE: Han pasado las horas de reglamento y si S. S. ha de extenderse mucho, habrá necesidad de preguntar si se prorroga la sesion.

El Sr. SALMERON: La apología del Ministerio ha sido extensa; la apología de la revolución, no puede ser corta.

El Sr. PRESIDENTE: Está bien, se preguntará al Congreso si se prorrogará la sesion.

Hecha la pregunta se acordó negativamente. Acto continuo se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas opinando que se anulen las segundas elecciones de la provincia de Badajoz.

La Asamblea quedó enterada de que la comision nombrada para la proposición relativa á las facultades de las Cortes constituyentes habia nombrado Presidente al Sr. D. Salustiano de Olozaga, y secretario al Sr. Don Juan Bautista Alonso, y la encargada de informar sobre la proposición de la ley de consumos, presidente al señor D. Manuel Sanchez Silva, y Secretario al Sr. Don Juan Alvaro de Zafra.

Quedaron igualmente enteradas las Cortes de una comunicacion del Sr. Conde de las Navas participando que el mal estado de su salud no le permite asistir á las sesiones; tambien lo quedaron de otra comunicacion dirigida por D. Carlos Ramirez de Arellano, Diputado por la provincia de Cordoba, participando que tan pronto como su enfermedad se lo permita se presentará á desempeñar su cometido.

A continuación se hizo la pregunta de si habria sesion el día inmediato, y se acordó que no.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el sábado. Dictámen de la comision de actas que queda sobre la mesa. Continuación de la discusión pendiente y los demas asuntos anunciados. Levántase la sesion.

Eran las seis.

Nota. Quedó concluido el presente extracto á la una y media; y despues de facilitado á los escribientes de los periódicos, se enviaron las últimas cuartillas á la Imprenta nacional á las tres y cuarto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 7 de Diciembre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35 d. Idem del 3 por 100 diferido, 19-05 c. Acciones del Banco español de San Fernando, 100-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-10 d. —Paris á 8 d. v., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns for Daño and Benef. listing various cities and their exchange rates.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio del teatro y fuera del número de las del abono de la empresa.—No pudiéndose ejecutar la ópera Saffo, se darán los cuatro primeros actos de Roberto il Diavolo.—Terminando el espectáculo con un divertimento de baile.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Creo en Dios, drama en cuatro actos.—El chino, baile.—Herir por los mismos filos, sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Con el diablo á cuchilladas, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—Baile.—Sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.—El puente de Luchana, drama nuevo en cinco actos, original y en verso.

A las ocho y media de la noche.—La misma funcion de la tarde.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—La Urraca ladrona, melodrama de espectáculo en cuatro actos.—La linda gitana, baile.—Sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Las obras del demonio, drama en tres actos y un prólogo.—Baile.—Bolerás robadas á seis.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las cuatro y media de la tarde.—El primoito, graciosa comedia.—Baile.—La flor gaditana.—D. Esdrújulo.—El Atrás, graciosa pieza.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Un verdadero hombre de bien, comedia en tres actos.—La flor gaditana, baile.—Fe, esperanza y osadía, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIADADES. A las cuatro y media de la tarde.—El Trovador, drama en cinco actos.—Poderosa, baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Guzman el Bueno, drama en tres actos.—La estrella de Andalucía, baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Catalina.

A las ocho y media de la noche.—Los diamantes de la Corona.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. A las cuatro de la tarde.—Guillermo Tell, ó la Suiza libre, drama en cuatro actos.—Baile nacional.—Geroma la Castañera, zarzuela en un acto.

A las ocho y media de la noche.—Juan de Padilla ó los comuneros, drama dividido en cinco cuadros.—Intermedio de baile nacional.—Los tres novios imperfectos, sordo, tartamudo y tuerto, sainete.